

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800099206-8			
Proceso	Comunicación Y Transparencia	FORMATO DE RESOLUCIÓN	Versión y Fecha	V4 jul-24	
Procedimiento	Proad. Aprob. Reg. Y Public. Actos Admin.		Código	1A-2.4-FR2	

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-034 DE 2026
(Junio 04)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-034 DE 2026, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA PASIVOCOL Y DEMÁS SISTEMAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES, PLATAFORMA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS - CETIL - BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.
2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por SANDRA MILENA ROJAS ARAGON, identificada con cédula ciudadanía número 39.577.330 de Girardot, actuando como persona natural con NIT. 39.577.330-4.
3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-034 DE 2026, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA PASIVOCOL Y DEMÁS SISTEMAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES, PLATAFORMA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS - CETIL - BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a SANDRA MILENA ROJAS ARAGON, identificada con cédula ciudadanía número 39.577.330 de Girardot, actuando como persona

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800099206-8			
Proceso	Comunicación Y Transparencia	FORMATO DE RESOLUCIÓN		Versión y Fecha	V4 jul-24
Procedimiento	Proad. Aprob. Reg. Y Public. Actos Admin.			Código	1A-2.4-FR2

natural con NIT. 39.577.330-4, por un valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M. CTE. (\$12.800.000,00), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2026, con cargo al CDP, No. 285 de abril 27 de 2026, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2320202009-134-133100-01-4502035-202500000006329	Documentos de planeación - FTE: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	12.800.000,00
	TOTAL	12.800.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2026.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal